



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por TIFE
ANAYA Adelly FAU 20250154085
hard
Jefe De Unidad Territorial
Ayacucho(S)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2021 21:41:40 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ayacucho, 29 de Abril del 2021

OFICIO N° D000108-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a):

Luis CANCHO CUBA

Responsable Regional de Ayacucho

COMITÉ DETRANSparencia Y VIGILANCIA CIUDADANA - AYACUCHO

AV. 26 DE ENERO N° 380, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE ALERTAS REMITIDA CON OFICIO N° 019-2021-CTVC/AYACUCHO - CINCO (05) CASOS - UT AYACUCHO.

Referencia : INFORME N° D000163-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (29ABR2021)
INFORME N° D000146-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (28ABR2021)
INFORME N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (28ABR2021)
INFORME N° D000154-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (29ABR2021)
INFORME N° D000153-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (29ABR2021)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de acuerdo con el Oficio N° 019-2021-CTVC/AYACUCHO remitido, hacemos llegar la atención a los casos de alerta comunicados de acuerdo con el siguiente detalle:

N° CASO	N° INFORME
058-2021	163-2021
059-2021	146-2021
060-2021	145-2021
061-2021	154-2021
062-2021	153-2021

Finalmente, agradecer el esfuerzo de los vigilantes sociales que con su participación en la vigilancia social suman para la mejora de la gestión del servicio alimentario en cada una de las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CC.:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: HOR1ROW

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por TIPE
ANAYA Adelky FAU 20550154085
Hard.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.04.2021 10:33:56 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ayacucho, 28 de Abril del 2021

INFORME N° D000146-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : **ADELKY TIPE ANAYA**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 059-2021-CTVC/AYA, suscitado en la IE 24236 Nuestra Señora de Guadalupe, distrito Pullo, provincia Parinacochas, departamento Ayacucho.

Referencia : a) INFORME N° D00014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-WRP (14ABR2021)
b) INFORME N° D00007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-WRP (22MAR2021)
c) OFICIO N° 06-2021-ME-DRA-GREA-IE N° 24236 "EDS"-PULLO

Fecha Elaboración: Ayacucho, 28 de abril de 2021

Es grato dírime a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 059-2021-CTVC/AYACUCHO de fecha 23 de marzo del 2021.

1. Antecedentes

1.1. Mediante Oficio N°019-2021-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 3103/2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 24236 "Nuestra Señora de Guadalupe", respecto a la alerta CASO N° 059-2021 con fecha de ocurrencia 23.03.2021 y dos (02) Puntos Críticos:

- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
- No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

2. Base Normativa

- 2.1. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 01. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW
- 2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 02. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW.
- 2.3. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3. Objeto

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 059-2021 y proceder a su resolución.

4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por el Monitor de Gestión Local de fecha 14/04/2021 en atención a la alerta reportada, se indica que:

- 4.1. El Presidente CAE de la IE, a) Presentó el OFICIO N° 06-2021-ME-DRA-GREA-IE N° 24236 "EDS"-PULLO; solicitando actualización de usuaria/os "incremento" de 50 a 52 usuarias/os y adjuntando la nómina de matrícula vigente, fecha 19/03/2021. b) Se remitió el informe N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-WRP a la UT Ayacucho para la actualización de usuarias/os, fecha 22/03/2021. c) La actualización de usuarias/os se encuentra en proceso, siguiendo los procedimientos descritos en el protocolo.

Los integrantes CAE tiene pleno conocimiento del protocolo, y se le informará en su momento oportuno cuando sea efectiva el incremento de raciones.

- 4.2. El CAE manifestó que cumplió con el protocolo de gestión del servicio alimentario durante la elaboración y distribución de canastas a cada usuarios/as matriculados; a) La IE recibe alimentos por 50 usuarias/os de acuerdo la "acta de entrega y recepción de alimentos", ya que la primera entrega es con base de usuarias/os del 2020. b) La IE en la fecha 15/03/2021 ya contaba con 52 usuarias/os matriculados, por lo que; c) La distribución de alimentos se realizaron de manera equitativa con la cantidad que corresponde a los 52 usuarios/as matriculados. d) La distribución se desarrolló el día 15 de marzo del 2021. e) La distribución de los alimentos se realizaron en presencia del Sub prefecto distrital.

Los integrantes CAE se comprometen continuar cumpliendo con la RDE 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

5. Conclusiones

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba el "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

- 5.1. En el 7.2 señala RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.6 que a la letra dice;

7.2.6 Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit, de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAEQW Qali Warma.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 1, a la fecha la Institución Educativa tiene 52 alumnos matriculados por lo que los alimentos se distribuyeron los alimentos en cantidades equitativas de acuerdo con la normativa vigente. Se solicitó la actualización de usuarios a 52.

Que mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW, de fecha 20 de abril del 2020, se aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" que deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 003-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

5.2. En el 9.3 señala DESTINO EXCEPCIONAL numeral 9.3.2.1 ***Cuando los alimentos se encuentran en la IIEE*** a la letra dice;

iii. El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos", sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 2, ya que, si bien se alertó que existe diferencias de usuarios a la fecha, los alimentos se distribuyeron los alimentos en cantidades equitativas de acuerdo a la normativa vigente.

6. Recomendaciones

6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta el punto crítico comunicado en la alerta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 059-2021-CTVC/AYA, suscitado en la IE 24236 Nuestra Señora de Guadalupe, distrito Pullo, provincia Parinacochas, departamento Ayacucho durante la prestación del servicio alimentario.

Referencia : a) OFICIO N° 019-2021-CTVC/AYACUCHO

Fecha Elaboración: Ayacucho, 14 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC AYACUCHO.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 A través de correo electrónico adelki.tipe@gw.gob.pe, con fecha 31/03/2021 el Coordinador Técnico Territorial Ing. Adelky Tipe Anaya, solicita atender la Alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de Ayacucho con **OFICIO N° 019-2021-CTVC/AYACUCHO**, comunicando la alerta **CASO N° 059-2021-CTVC/AYA** en la IE 24236 Nuestra Señora de Guadalupe con fecha de ocurrencia 23/03/2021 y 2 puntos críticos:

N°	TIPOLOGIA (Tema)	SUB TIPOLOGIA "Puntos Críticos"
1	Gestión del servicio alimentario situación de emergencia.	El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
2	Gestión del servicio alimentario situación de emergencia.	No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Servicio Alimentario Qali Warma.
- 2.2 RDE N° D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3 RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentario Escolar Qali Warma.

- 2.4 RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

- 3.1 Informar respecto a la atención de la alerta CASO N° 059-2021-CTV/AYA suscitado en la IE 24236 Nuestra Señora de Guadalupe con Código Modular 0364075 durante la prestación del servicio alimentario, correspondiente a la primera entrega.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. Se realiza la comunicación con el Comité de Alimentación Escolar (CAE) de la IE 24236 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE para dar a conocer la alerta al servicio alimentario realizado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC/AYACCHO con fecha de ocurrencia 23/03/2021.
- 4.2. Se brinda Asistencia Técnica al Comité de Alimentación Escolar (CAE) en cumplimiento al Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma RDE D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma RDE D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y en el marco de la Norma para la cogestión del servicio alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU.
- 4.3. Se realiza la atención de la alerta en coordinación con el Director Jaime Godofredo Quispe Sarasi, Presidente del Comité de Alimentación Escolar de la IE 24236 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE a fin de desarrollar acciones y medidas correctivas para mitigar y controlar cada punto crítico alertado, según lo siguiente:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PUNTO CRITICO	DISCRIPCION DE LA ATENCION DEL PUNTO CRITICO	MEDIO DE VERIFICACION
El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.	- Respecto al caso se coordinó con el presidente del CAE que, para realizar la actualización de usuarias/os, se brinda asistencia técnica y cumpliendo con lo establecido en la RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de IE públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW". De acuerdo al numeral 8.1.1. Causales para la actualización del listado de IIEE; c) Incremento de usuarias/os de las IIEE. - Para tal fin se cumplió con cada uno de los puntos descritos en el protocolo; según procedimiento para el incremento de usuarias/os; en este punto el Presidente CAE de la IE, a) Presentó el OFICIO N° 06-2021-ME-DRA-GREA-IE N° 24236 "EDS"-PULLO; solicitando actualización de usuaria/os "incremento" de 50 a 52 usuarias/os y adjuntando la nómina de matrícula vigente, fecha 19/03/2021. b) Se remitió el informe N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-WRP a la UT Ayacucho para la actualización de usuarias/os, fecha 22/03/2021. c) La actualización de usuarias/os se encuentra en proceso, siguiendo los procedimientos descritos en el protocolo. - Los integrantes CAE tiene pleno conocimiento del protocolo, y se le informará en su momento oportuno cuando sea efectiva el incremento de raciones.	- Fotografía de pantallazo de la asistencia técnica por llamada telefónica al presidente del CAE. - Fotografía de pantallazo remitido por el presidente del CAE el oficio y nómina de matrícula. - Fotografía de pantallazo del informe remitido a la UT Ayacucho.
No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.	- Respecto al caso supo manifestar el presidente del CAE que, para realizar la distribución de los alimentos, se coordinaron con los integrantes CAE de acuerdo la asistencia técnica brindada y cumpliendo con lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de gestión del servicio alimentario". De acuerdo al numeral 9.3.2.1. Cuando los alimentos se encuentran en la IIEE; a) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar; en esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre o apoderado de la usuaria o del usuario del servicio alimentario escolar para la preparación y su consumo en casa. - Para tal fin se cumplió con cada uno de los puntos descritos en el protocolo. En el punto que indica lo siguiente; II. El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados; en este punto el CAE cumplió con el protocolo de gestión del servicio alimentario durante la elaboración y distribución de canastas a cada usuarias/os matriculados; a) La IE recibe alimentos por 50 usuarias/os de acuerdo la "acta de entrega y recepción de alimentos", ya que la primera entrega es con base de usuarias/os del 2020. b) La IE en la fecha 15/03/2021 ya contaba con 52 usuarias/os matriculados, por lo que; c) La distribución de alimentos se realizaron de manera equitativa con la cantidad que corresponde a los 52 usuarios/as matriculados. d) La distribución se desarrolló el día 15 de marzo del 2021. e) La distribución de los alimentos se realizaron en presencia del Sub prefecto distrital. - Los integrantes CAE se comprometen continuar cumpliendo con la RDE 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.	- Fotografía de pantallazo de los documentos enviados, luego de la asistencia técnica vía telefónica al/ el presidente del CAE. - Fotografía de pantallazo remitido por el presidente del CAE acta, padrón y fotografías de distribución de alimentos a los usuarias/os.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Comité de Alimentación Escolar (CAE) de la IE 24236 Nuestra Señora de Guadalupe logró realizar el levantamiento de los dos (02) Puntos Críticos de la alerta **CASO N° 059-2021-CTVC/AYA** de acuerdo a lo establecido en el protocolo **RDE N° 143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** y **RDE N° 268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, por lo tanto, RESUELTO los dos (02) puntos críticos.
- 5.2. El CAE adoptó acciones y medidas correctivas para mitigar y controlar los puntos críticos alertados, asumiendo compromiso para la mejora continua de la gestión del servicio alimentario, a los cuales se realizará el seguimiento correspondiente.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda derivar el presente informe al Coordinador(a) Técnico Territorial de la Unidad Territorial Ayacucho.
- 6.2. Continuar con la Vigilancia Social, por parte de nuestros actores sociales, de esta manera contribuir a la transparencia y adecuada Gestión del Servicio Alimentario por parte de los Comités de Alimentación Escolar.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinente.
Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

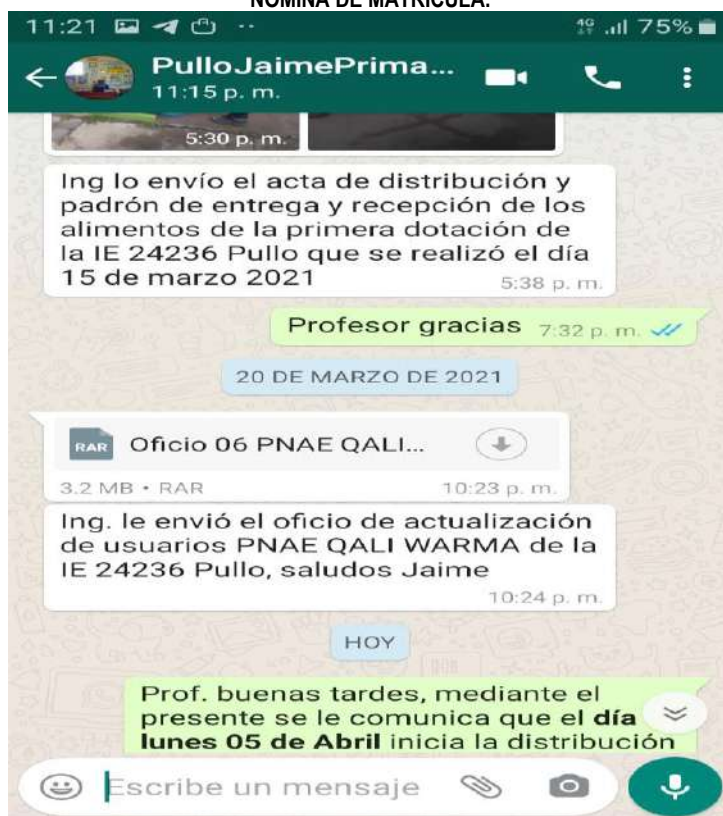
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXOS

ANEXO N° 01. FOTOGRAFÍA DEL PANTALLAZO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA POR LLAMADA TELEFONICA AL PRESIDENTE DEL CAE.



ANEXO N° 02: FOTOGRAFÍA DE PANTALLAZO REMITIDO POR EL PRESIDENTE DEL CAE EL OFICIO Y NÓMINA DE MATRÍCULA.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 03: FOTOGRAFÍA DE PANTALLAZO DEL INFORME REMITIDO A LA UT AYACUCHO.



Ayacucho, 22 de Marzo del 2021

INFORME N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-WRP

Para : NERI SOSA CABEZAS
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto:	Actualización de usuarios (Inventario) correspondiente a las Instituciones Educativas del Item Coracora y Puquio correspondiente al Comité de Compras Ayacucho "4" según RDE 014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
---------	--

Referencia	Oficio y nómina de matrícula 2021 de las IEE
------------	--

Fecha Elaboración: Ayacucho, 22 de marzo de 2021

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, con la finalidad de informar actualización de usuarios y usuarias de listado de instituciones educativas del Comité de Compras Ayacucho "4" correspondiente a la RDE 014-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0000337-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 16 de noviembre de 2020, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Gallo Wama".

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2020 MDISP/PAEQW-CE, de fecha 26 de septiembre de 2020, se aprueba el "Procedimiento para la actualización de listado y agrupamiento de instituciones educativas en Ilima y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qeli Warma".

En cumplimiento a los numerales 8.1.1. y 8.1.2. del Procedimiento para la actualización de listado de I.E.E. en concordancia a los documentos de la referencia delito en **Anexo N° 01** los I.E.E. que deben ser actualizados incluyendo la documentación sustentatoria correspondiente a **incremento de usuarios y usuarios del PNAEQW.**

Atentamente,



"Decree of Independence of Sport and Leisure from the State / Freedom
 of the State from the State: 1981-1982" / "Decree of Independence of Sport and Leisure from the State / Freedom
 of the State from the State: 1981-1982"

ANEXO Nº 01

1.- Incremento de usuarios y usuarios cobiertos por el PNA-ECON

[illegible]

ANEXO N° 04: FOTOGRAFÍA DE PANTALLAZO DE LOS DOCUMENTOS ENVIADOS, LUEGO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA VÍA TELEFÓNICA AL/EL PRESIDENTE DEL CAE.



ANEXO N° 05: FOTOGRAFÍA DE PANTALLAZO REMITIDO POR EL PRESIDENTE DEL CAE ACTA, PADRÓN Y FOTOGRAFÍAS DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIAS/OS.

